# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 220CT 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Germanicia del Rosario PEÑALOZA FLORES, DNI Nº 93.015.032; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos mínimos diarios, ya que se encuentra atravesando una mala situación económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Sra. Germanicia del Rosario PENALOZA FLORES, DNI Nº 93.015.032.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DELPODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIADE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Sra. Germanicia del Rosario PEÑALOZA FLORES, DNI Nº 93.015.032, residente de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente,

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"